

EXCLUYASE DE LA RESOLUCION N°3162 DE
FECHA 17.10.2022 A CONTRIBUYENTE QUE SE
INDICA.

RECOLETA,

07 SET. 2023

RESOLUCION N° 3118 2023

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Carta e ingreso N°1738 de fecha 12 de diciembre de 2022, solicitando la reasignación de su patente de Ferias Libres de Recoleta.
4. Resolución N°3162 de fecha 17 de octubre de 2022, que dispuso término del permiso que no fue pagado dentro del plazo establecido.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
2. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- EXCLUYASE, a don JOSE REYES GARRIDO de la Resolución N°3162 de fecha 17 de octubre de 2022 el cual dispuso termino al permiso de uso de BNUP, específicamente la Patente Municipal rol N° 6-301138, correspondiente al permiso ubicado en Feria Libre N°1 "Zapadores", postura N°56, Feria Libre N°3 "San José", postura N°9 y Feria Libre Itinerante N°8 "Einstein Poniente", postura N°129 en la comuna de Recoleta. Lo anterior, en consideración de la carta solicitando la reasignación de su permiso.

2.- NOTIFIQUESE la presente resolución, por el Departamento de Vía Pública, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos y modificaciones correspondientes en el sistema computacional municipal.

ANÓTESE; COMUNIQUESE; TRANSCRÍBASE y remítase a:

Secretaría Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Vía Pública y a Interesado.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GLC/LGQ/JCD/arsh

2115615.